INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2013

PRESENTACIÓN

En cumplimiento al artículo 67 fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de acuerdos aprobados por el Consejo General durante el periodo que transcurrió de octubre a diciembre de dos mil trece.

En el presente informe se da cuenta con el cumplimiento de quince acuerdos aprobados en cinco sesiones de Consejo General durante el cuarto trimestre del año dos mil trece, además de que se describen de manera sucinta los avances de las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstos.

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2013

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Vigésima Quinta Sesión de Consejo General Octava Sesión Ordinaria 30 de octubre de 2013	**ACU-43-13**	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2014.	**PRIMERO.** Aprobar el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2014, en términos de lo previsto en el presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo junto con su anexo, de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página www.iedf.org.mx.	UTALAOD. UCSTyPDP.	Publicado en los estrados de oficinas centrales y en Internet el 4 de noviembre de 2013; en Direcciones Distritales entre el 4 y 5 de noviembre de 2013.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2488/13, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales, el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales de las 9:00 horas del día 4 a las 9:00 horas del 7 de noviembre de 2013. Mediante correo electrónico UTALAOD/918/CE/2013, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo SEGUNDO, realizando la publicación en estrados entre el 4 y 5 de noviembre de 2013. Mediante oficio número SECG-IEDF/2489/13, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación en la página de Internet del Instituto.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2013

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0016/2014 la Unidad Técnica referida informó que a las 08:34 horas del 04 de noviembre de 2013, se realizó la publicación del Acuerdo de mérito en la página del Instituto www.iedf.org.mx.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata al momento de la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook.	UCSTyPDP.	04 de noviembre de 2013.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2489/13, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, así como la publicación en las redes sociales *Facebook y Twitter.* Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0016/2014, la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, informó que siendo las 08:34 horas del 04 de noviembre de 2013, se realizó la publicación del acuerdo en apartado de Transparencia, asimismo, se difundió en los perfiles de las redes sociales *Facebook* (08:47 horas) y *Twitter* (08:47 horas).				
			CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto.		04 de noviembre de 2013.					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2013

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Vigésima Quinta Sesión de Consejo General Octava Sesión Ordinaria 30 de octubre de 2013	**ACU-44-13**	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General, 2014.	**PRIMERO.** Aprobar el Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general 2014, en términos del documento que como Anexo forma parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto.		04 de noviembre de 2013.					
			TERCERO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, de manera inmediata a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx.	UCSTyPDP.	04 de noviembre de 2013.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2486/13, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0016/2014 la Unidad Técnica referida informó que a las 08:34 horas del 04 de noviembre de 2013, se realizó la publicación del Acuerdo de mérito en el apartado de Transparencia la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo y su anexo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx y la esencia de éste en las redes sociales de *Facebook* y *Twitter.*	UTALAOD. UCSTyPDP.	Publicado en los estrados de oficinas centrales, redes sociales de *Facebook* y *Twitter*, página de Internet el 4 de noviembre de 2013; en Direcciones Distritales entre el 4 y 5 de noviembre de 2013.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2487/13, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara en los estrados del Instituto, tanto centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales, el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales de las 9:00 horas del día 4 a las 9:00 horas del 7 de noviembre de 2013. Mediante correo electrónico UTALAOD/918/CE/2013, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo CUARTO, realizando la publicación en estrados entre el 4 y 5 de noviembre de 2013. Mediante oficio número SECG-IEDF/2486/13, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto, así como la esencia de éste en las redes sociales de *Facebook y Twitter.* Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0016/2014 la Unidad Técnica referida informó que a las 08:34 horas del 04 de noviembre de 2013, se realizó la publicación del Acuerdo de mérito en la página de Internet				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2013

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						www.iedf.org.mx y la esencia de éste en las redes sociales de *Facebook* (09:02 horas) y *Twitter* (09:02 horas).				
Vigésima Quinta Sesión de Consejo General Octava Sesión Ordinaria 30 de octubre de 2013	**ACU-45-13**	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico del Instituto Electoral del Distrito Federal (PIDA) 2014.	**PRIMERO**. Se aprueba el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico 2014 del Instituto Electoral del Distrito Federal, que como anexo forma parte del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		04 de noviembre de 2013.					
			TERCERO. Ordenar al Secretario Ejecutivo comunicar el contenido del presente acuerdo a la Secretaría Administrativa, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría General y Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.	SRÍA. EJECUTIVA	31 de octubre de 2013.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 137, por medio de la cual comunicó el Acuerdo de mérito y su anexo, para la observancia y aplicación en el ámbito de la competencia de las áreas del Instituto.				
			CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo junto con sus anexos de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta direcciones distritales y en el sitio de	UTALAOD. UCSTyPDP.	Publicado en los estrados de oficinas centrales y en Internet el 4 de noviembre de 2013; en	Mediante oficio número SECG-IEDF/2484/13, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara en los estrados del Instituto, tanto en las oficinas				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Internet del Instituto www.iedf.org.mx		Direcciones Distritales entre el 4 y 5 de noviembre de 2013.	centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales, el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó que fue publicado en estrados de oficinas centrales de las 9:00 horas del día 4 a las 9:00 horas del 7 de noviembre de 2013. Mediante correo electrónico UTALAOD/918/CE/2013, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo CUARTO, realizando la publicación en estrados entre el 4 y 5 de noviembre de 2013. Mediante oficio número SECG-IEDF/2485/13, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0016/2014 la Unidad Técnica referida informó que a las 08:34 horas del 04 de noviembre de 2013, se realizó la publicación del Acuerdo de mérito en la página de Internet www.iedf.org.mx.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2013

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Vigésima Quinta Sesión de Consejo General Octava Sesión Ordinaria 30 de octubre de 2013	**ACU-46-13**	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Programa Interno de Auditoría para el Ejercicio Fiscal 2014 del propio Instituto que presenta la Contraloría General.	**PRIMERO.** Se aprueba el Programa Interno de Auditoría del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2014 que forma parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye al Secretario Administrativo para que de conformidad con el artículo 64 fracción III del Código, provea lo necesario para que el Programa Interno de Auditoría del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2014 se incorpore al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del Distrito Federal.	SRÍA. ADMVA	En los meses de octubre y noviembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2481/13, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el máximo órgano de dirección, a fin de que realizara en el ámbito de su competencia, las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/0024/2014, la Secretaría Administrativa informó que la Contraloría General integró al Programa Operativo Anual de este Instituto Electoral la ficha Descriptiva de la Actividad Institucional en el Sistema POA 2014, denominada Coordinación, Supervisión y Ejecución del Programa Interno de Auditoría 2014 (PIA), así como de las actividades inherentes a la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación y se identifica con la clave 24AOOO-14-02-1-3-6-01-01-32-26-101-01. Por lo que se da cumplimiento al punto de acuerdo que corresponde en su cabalidad. Mediante Acuerdo ACU-50-13, el Consejo General de este Instituto aprobó… LOS PROYECTOS DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, en el cual está incluida la ficha señalada.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo comunique mediante circular el contenido del presente Acuerdo a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría General y Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.	SRÍA. EJECUTIVA	31 de octubre de 2013.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 136, por medio de la cual comunicó el Acuerdo de mérito y su anexo, para la observancia y aplicación en el ámbito de la competencia de las áreas del Instituto.				
			CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto.		04 de noviembre de 2013					
			QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo con sus anexos, de manera inmediata a su aprobación, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx.	UTALAOD. UCSTyPDP.	Publicado en los estrados de oficinas centrales y en Internet el 4 de noviembre de 2013; en Direcciones Distritales entre el 4 y 5 de noviembre de 2013.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2482/13, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales, el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó que fue publicado en estrados de oficinas centrales de las 9:00 horas del día 4 a las 9:00 horas del 7 de noviembre de 2013. Mediante correo electrónico UTALAOD/918/CE/2013, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo QUINTO, realizando la publicación en				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						estrados entre el 4 y 5 de noviembre de 2013. Mediante oficio número SECG-IEDF/2483/13, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0016/2014 la Unidad Técnica referida informó que a las 08:34 horas del 04 de noviembre de 2013, se realizó la publicación del Acuerdo de mérito en la página de Internet www.iedf.org.mx.				
Vigésima Quinta Sesión de Consejo General Octava Sesión Ordinaria 30 de octubre de 2013	**ACU-47-13**	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa para que realice, a partir de la publicación del presente instrumento y hasta el 31 de diciembre de 2013, los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2014.	**PRIMERO.** Autorizar a la Secretaría Administrativa para que realice, a partir de la publicación del presente acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2013, los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2014, listados en el Considerando 20 del presente instrumento.							
			SEGUNDO. Ordenar que, en todos los trámites y documentos que se suscriban con motivo de los procedimientos de adjudicación a celebrarse se manifieste, que los montos correspondientes quedarán sujetos a los aprobados en el presupuesto que para los bienes y servicios solicitados autorice el							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2013

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Consejo General del Instituto Electoral, así mismo se deberá prever que los servicios se prestarán a partir del 1° enero de 2014. En la formalización del pedido o contrato respectivo se estará a lo previsto en la normatividad aplicable.							
			TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto.		04 de noviembre de 2013.					
			CUARTO. Ordenar al Secretario Ejecutivo comunique el contenido del presente acuerdo dentro de las siguientes setenta y dos horas a su aprobación, a todos los órganos del Instituto Electoral para su observancia y cumplimiento en el ámbito de su competencia y responsabilidad.	SRÍA. EJECUTIVA	31 de octubre de 2013.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 139, por medio de la cual comunicó el Acuerdo de mérito y su anexo, para la observancia y aplicación en el ámbito de la competencia de las áreas del Instituto.				
			QUINTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata al momento de la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de esta determinación del Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx.	UCSTyPDP.	04 de noviembre de 2013.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2497/13, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0016/2014, la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, informó que siendo las				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						08:34 horas del 04 de noviembre de 2013 se realizó la publicación del acuerdo en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.				
			SEXTO. Publíquese el presente acuerdo de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en el sitio del Instituto en Internet www.iedf.org.mx.	UTALAOD. UCSTyPDP.	Publicado en los estrados de oficinas centrales y en Internet el 4 de noviembre de 2013; en Direcciones Distritales entre el 4 y 5 de noviembre de 2013.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2498/13, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales, el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó que fue publicado en estrados de oficinas centrales de las 9:00 horas del día 4 a las 9:00 horas del 7 de noviembre de 2013. Mediante correo electrónico UTALAOD/918/CE/2013, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo SEXTO, realizando la publicación en estrados entre el 4 y 5 de noviembre de 2013. Mediante oficio número SECG-IEDF/2497/13, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación en el sitio de Internet del Instituto.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0016/2014 la Unidad Técnica referida informó que a las 08:34 horas del 04 de noviembre de 2013, se realizó la publicación del Acuerdo de mérito en la página de Internet www.iedf.org.mx.				
Vigésima Quinta Sesión de Consejo General Octava Sesión Ordinaria 30 de octubre de 2013	**ACU-48-13**	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los informes del seguimiento del desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013; así como de la modificación en su integración, para su remisión a los órganos legislativo y ejecutivo del Distrito Federal, por conducto de su Consejera Presidenta.	**PRIMERO.** Se aprueban los informes referidos en los considerandos 24 y 25.							
			SEGUNDO. Remitir por conducto de su Consejera Presidenta de este Instituto a los Órganos Legislativo y Ejecutivo del Distrito Federal, los informes sobre el seguimiento del desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013; así como de la modificación en su integración de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, en términos de la documentación anexa que forma parte de este Acuerdo.	PRESIDENCIA	30 de octubre de 2013.	Con oficio PCG-IEDF/0352/2013, la Consejera Presidenta del Consejo General de este Instituto Electoral, informó al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Presidente de la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, lo referente al punto de acuerdo.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto.		04 de noviembre 2013.					

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata al momento de la aprobación de este Acuerdo realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook.	UCSTyPDP.	04 de noviembre de 2013.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2479/13, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, y realice la publicación en las redes sociales de *Facebook y Twitter.* Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0016/2014, la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, informó que siendo las 08:34 horas del 04 de noviembre de 2013, se realizó la publicación del acuerdo en apartado de Transparencia, asimismo, se difundió en los perfiles de redes sociales *Facebook* (08:47 horas) y *Twitter* (08:47 horas).				
			QUINTO. Publíquese este Acuerdo junto con sus anexos de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página www.iedf.org.mx.	UTALAOD. UCSTyPDP.	Publicado en los estrados de oficinas centrales y en Internet el 4 de noviembre de 2013; en Direcciones Distritales entre el 4 y 5 de noviembre de 2013.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2480/13, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales, el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales de las 9:00 horas del día 4 a las 9:00 horas del 7 de noviembre de				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						2013. Mediante correo electrónico UTALAOD/918/CE/2013, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo QUINTO, realizando la publicación en estrados entre el 4 y 5 de noviembre de 2013. Mediante oficio número SECG-IEDF/2479/13, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación en el sitio de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0016/2014 la Unidad Técnica referida informó que a las 08:34 horas del 04 de noviembre de 2013, se realizó la publicación del Acuerdo de mérito en la página de Internet www.iedf.org.mx.				
Vigésima Quinta Sesión de Consejo General Octava Sesión Ordinaria 30 de octubre de 2013	**ACU-49-13**	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro como organizaciones ciudadanas a las asociaciones civiles: "Tlahuilli Cihualtepetl, A.C.", "Consejo Ciudadano en Defensa de los Derechos Constitucionales Y Humanos, A.C.", "Fundación Lobbying Social, A.C.", "Polanco Unido,	**PRIMERO.** Se aprueban los Dictámenes presentados por la Comisión de Participación Ciudadana, por los que se declara la procedencia para otorgar el registro como Organizaciones Ciudadanas a "TLAHUILLI CIHUALTEPETL, A.C."; "CONSEJO CIUDADANO EN DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y HUMANOS, A.C."; "FUNDACIÓN LOBBYING SOCIAL, A.C."; "POLANCO UNIDO, A.C."; "FUNDADORES DE LA COLONIA CULTURA MAYA, A.C." y							

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		A.C.", "Fundadores de la Colonia Cultura Maya, A.C." y "Unión de Vecinos de los Volcanes, A.C."	"UNIÓN DE VECINOS DE LOS VOLCANES, A.C.							
			SEGUNDO. Instruir al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente el presente Acuerdo y el anexo que corresponde a cada una las Asociaciones Civiles, a través de su Representante Legal, en un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de su aprobación, acompañando la constancia de registro respectiva.	DEPC.	08 de noviembre de 2013.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2478/13, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana que notificara el Acuerdo a las asociaciones civiles en un término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de su aprobación, acompañando la constancia de registro respectiva. Con oficio IEDF/DEPC/3016/2014, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica dentro de su ámbito de competencia informó que en cumplimiento de dicho acuerdo se informó a la Secretaría Ejecutiva mediante oficio número IEDF/DEPC/820/2013, de fecha 8 de noviembre de 2013, al cual se anexó copia simple de la respectivas cédulas de notificación.				
			TERCERO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata al momento de la aprobación de este Acuerdo realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx.	UCSTyPDP.	04 de noviembre de 2013.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2476/13, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0016/2014, la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Datos Personales, informó que siendo las 08:34 horas del 04 de noviembre, se realizó la publicación del acuerdo en apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx.				
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo y sus anexos de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales XIV, XVII, XXVI, XXXVI, XXXVII y XL, así como en la página de Internet www.iedf.org.mx y la esencia de éste en las redes sociales de Facebook y Twitter.	UTALAOD. UCSTyPDP.	Publicado en los estrados de oficinas centrales, redes sociales de *Facebook* y *Twitter*, página de Internet el 4 de noviembre de 2013; en Direcciones Distritales entre el 4 y 5 de noviembre de 2013.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2477/13, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara en los estrados del Instituto, tanto centrales como en las Direcciones Distritales XIV, XVII, XXVI, XXXVI, XXXVII y XL, el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó que fue publicado en estrados de oficinas centrales de las 9:00 horas del día 4 a las 9:00 horas del 7 de noviembre de 2013. Mediante correo electrónico UTALAOD/918/CE/2013, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo CUARTO, realizando la publicación en estrados entre el 4 y 5 de noviembre de 2013. Mediante oficio número SECG-IEDF/2476/13, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del acuerdo en la página de Internet del Instituto y la esencia de éste en las redes sociales de *Facebook y Twitter.* Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0016/2014 la Unidad Técnica referida informó que a las 08:34 horas del 04 de noviembre de 2013, se realizó la publicación del Acuerdo de mérito en la página de Internet www.iedf.org.mx; en las redes sociales *Facebook* (08:55 horas) y *Twitter* (08:55 horas).				
			QUINTO. El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto.		04 de noviembre de 2013.					
Vigésima Sexta Sesión de Consejo General Décimo Octava Sesión Extraordinaria 30 de octubre de 2013	**ACU-50-13**	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los Proyectos de Programa Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014.	**PRIMERO.** Aprobar el Proyecto de Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2014, en los términos de los documentos que como anexo forman parte del presente acuerdo.							
			SEGUNDO. Aprobar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2014, que asciende a la cantidad de: $1,156,303,746.00 (Mil ciento cincuenta y seis millones trescientos							

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			tres mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), en términos de los documentos que como anexo forman parte del presente acuerdo.							
			TERCERO. El presente acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto.		04 de noviembre de 2013.					
			CUARTO. Remítase, por conducto de la Consejera Presidenta del Consejo General, copia certificada del presente acuerdo y de los Proyectos de Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos aprobados, al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del D.F.	PRESIDENCIA	04 de noviembre de 2013.	Con oficios PCG-IEDF/0355/2013 y PCG-IEDF/0356/2013, la Consejera Presidenta del Consejo General de este Instituto Electoral, informó al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, respectivamente, lo referente al punto de acuerdo.				
			QUINTO. Publíquese el presente acuerdo sin anexos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y dentro de las siguientes setenta y dos horas a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, en el sitio www.iedf.org.mx, así como la esencia de éste *(sic)* las redes sociales institucionales de *Facebook* y *Twitter*.	UTALAOD UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales, redes sociales de *Facebook* y *Twitter*, página de Internet el 4 de noviembre de 2013; en Direcciones Distritales entre el 4 y 5 de noviembre de 2013.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2493/13, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales, así como en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó que fue publicado en estrados de oficinas centrales de las 9:00 horas del día 4 a las 9:00 horas del 7 de noviembre de				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de noviembre de 2013.	2013. Mediante correo electrónico UTALAOD/918/CE/2013, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo QUINTO, realizando la publicación en estrados entre el 4 y 5 de noviembre de 2013. Publicado en el ejemplar número 1734 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de noviembre de 2013. Mediante oficio número SECG-IEDF/2494/13, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del acuerdo en la página de Internet del Instituto y la esencia de éste en las redes sociales de *Facebook y Twitter.* Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0016/2014 la Unidad Técnica referida informó que a las 08:34 horas del 04 de noviembre de 2013, se realizó la publicación del Acuerdo de mérito en la página de Internet www.iedf.org.mx; en las redes sociales *Facebook* (09:32 horas) y *Twitter* (09:32 horas).				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2013

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Vigésima Sexta Sesión de Consejo General Décimo Octava Sesión Extraordinaria 30 de octubre de 2013	**ACU-51-13**	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la designación de la Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal de conformidad con la propuesta que presenta la Consejera Presidenta de dicho órgano colegiado.	**PRIMERO.** Aprobar la designación de la licenciada Myriam Alarcón Reyes, como Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral, de conformidad con la propuesta que presenta la Consejera Presidenta de este Instituto.							
			SEGUNDO. La designación aprobada en el punto de acuerdo que antecede surtirá efectos a partir del día uno de noviembre de 2013.		01 de noviembre de 2013.					
			TERCERO. Ordenar a la Secretaría Ejecutiva que, mediante circular, comunique a todos los funcionarios del Instituto Electoral el nombramiento aprobado, conforme a los puntos de acuerdo que anteceden.	SRÍA. EJECUTIVA	31 de octubre de 2013.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 138, por medio de la cual comunicó el Acuerdo de mérito.				
			CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto.		04 de noviembre de 2013.					
			QUINTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx.	UTALAOD. UCSTyPDP.	Publicado en los estrados de oficinas centrales y en Internet el 4 de noviembre de 2013; en Direcciones Distritales	Mediante oficio número SECG-IEDF/2473/13, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					entre el 4 y 5 de noviembre de 2013.	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó que fue publicado en estrados de oficinas centrales de las 9:00 horas del día 4 a las 9:00 horas del 7 de noviembre de 2013. Mediante correo electrónico UTALAOD/918/CE/2013, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo QUINTO, realizando la publicación en estrados entre el 4 y 5 de noviembre de 2013. Mediante oficio número SECG-IEDF/2474/13, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0016/2014 la Unidad Técnica referida informó que a las 08:34 horas del 04 de noviembre de 2013, se realizó la publicación del Acuerdo de mérito en la página de Internet www.iedf.org.mx.				
Vigésima Séptima Sesión de Consejo General Novena Sesión Ordinaria 27 de noviembre de 2013	**ACU-52-13**	Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los informes sobre la verificación del cumplimiento de las obligaciones supervisadas a las agrupaciones políticas locales durante el año 2013.	**PRIMERO.** Se aprueban los informes sobre los resultados y conclusiones de la verificación de obligaciones a que se sujetaron las agrupaciones políticas locales: Agrupación Cívica Democrática, Alianza de Organizaciones Sociales, Asociación Mexicana de la Familia Pro Desarrollo Nacional, Asociación							

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Profesional Interdisciplinaria de México, Avance Ciudadano, Ciudadanía y Democracia, Ciudadanos Activos del Distrito Federal, Ciudadanos Unidos por México, Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, Comité de Defensa Popular del Valle de México, Conciencia Ciudadana, Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal, Corriente Solidaridad, Esperanza Ciudadana, Frente del Pueblo, Fuerza del Tepeyac, Desarrollo Ciudadano, Fuerza Nacionalista Mexicana, Fuerza Popular Línea de Masas, Justicia y Paz, México Avanza, México Joven, Movimiento Civil 21, Movimiento Libertad, Movimiento Social Democrático, Mujeres Insurgentes, Organización Ciudadana en Beneficio del Distrito Federal, Organización Juvenil Participación Social Activa, Patria Nueva, Por la Tercera Vía, Proyecto Ciudadano, Proyecto Integral Democrático de Enlace (PIDE), Red Autogestionaria, Tiempo Democrático, Unidos por la Ciudad de México, Unión Ciudadana en Acción, Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos en el Distrito Federal y Vida Digna, adjuntos al presente Acuerdo.						
			SEGUNDO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que proceda conforme a lo	SRIA. EJECUTIVA	Diciembre de 2013	El Secretario Ejecutivo dio cumplimiento lo ordenado por los numerales 32 y 34 del				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			dispuesto en los numerales 32 y 34 del Procedimiento de Verificación de las obligaciones a que se sujetan las agrupaciones políticas locales durante su existencia.			procedimiento citado, entregando constancias de cumplimiento a 12 Agrupaciones Políticas Locales y notificando el inicio de procedimiento a las 26 restantes.				
			TERCERO. Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a las agrupaciones políticas locales con registro ante el Instituto Electoral del Distrito Federal y a cada una de éstas su respectivo informe, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación, y por estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral, en términos de lo previsto en el artículo 39 de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal, en relación con el diverso 17 del Código.	DEAP.	4 y 5 de diciembre de 2013.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2667/13, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Dirección de Asociaciones Políticas que notificara personalmente el Acuerdo a las agrupaciones políticas locales. Por medio de oficio IEDF/DEAP/003/2014, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificó el presente acuerdo a las Agrupaciones Políticas Locales el 4 y 5 de diciembre de 2013. Cabe señalar que los originales de dichas notificaciones fueron remitidos a la Secretaría Ejecutiva, en su oportunidad.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata al momento de la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales *Twitter* y *Facebook.*	UCSTyPDP.	03 de diciembre de 2013.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2668/13, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, y realice la publicación en las redes sociales de *Facebook y Twitter.* Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0016/2014 la Unidad Técnica referida informó que a las 18:03 horas del 03 de diciembre de 2013, se realizó la publicación del Acuerdo				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de mérito en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx; en las redes sociales en *Facebook* (18:11 horas) y *Twitter* (18:11 horas).				
			QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		03 de diciembre de 2013.					
			SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta direcciones distritales y en el sitio del Instituto en Internet: www.iedf.org.mx.	UTALAOD. UCSTyPDP.	Publicado en los estrados de oficinas centrales y en Internet el 3 de diciembre de 2013; en Direcciones Distritales entre el 3 y 4 de diciembre de 2013.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2669/13, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales de las 15:00 horas del día 3 a las 15:00 horas del 6 de diciembre de 2013. Mediante correo electrónico UTALAOD/974/CE/2013, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo SEXTO, realizando la publicación en estrados entre el 3 y 4 de diciembre de 2013. Mediante oficio número SECG-IEDF/2668/13, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0016/2014 la Unidad Técnica referida informó que a las 18:03 horas del 03 de diciembre de 2013, se realizó la publicación del Acuerdo de mérito en la página de Internet www.iedf.org.mx.				
Vigésima Séptima Sesión de Consejo General Novena Sesión Ordinaria 27 de noviembre de 2013	**ACU-53-13**	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro como organizaciones ciudadanas a las asociaciones civiles: "UCICODE, A.C.", "Centro Integral New Life México CINLIM, A.C.", "Amigos del Parque de Tepeyac y de Tola, A.C.", "Asociación Ciudadana Chapultepec de Morales Polanco, A.C.", "CBV. Comité del Buen Vecino, A.C.", "Estrategia Ciudadana para el Desarrollo Comunitario, A.C.", "Generaciones Unidas Abeaba, A.C.", "Más Sociedad, más Trabajo, más Progreso para México, A.C.", "Residentes Unidos por Bosques de las Lomas,	**PRIMERO.** Se aprueban los Dictámenes presentados por la Comisión de Participación Ciudadana, por los que se declara la procedencia para otorgar el registro como Organizaciones Ciudadanas "UCICODE, A.C.", "CENTRO INTEGRAL NEW LIFE MÉXICO CINLIM, A.C.", "AMIGOS DEL PARQUE DE TEPEYAC Y DE TOLA, A.C.", "ASOCIACIÓN CIUDADANA CHAPULTEPEC DE MORALES POLANCO, A.C.", "CBV. COMITÉ DEL BUEN VECINO, A.C.", "ESTRATEGIA CIUDADANA PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO, A.C.", "GENERACIONES UNIDAS ABEABA, A.C.", "MÁS SOCIEDAD, MÁS TRABAJO, MÁS PROGRESO PARA MÉXICO, A.C.", "RESIDENTES UNIDOS POR BOSQUES DE LAS LOMAS, A.C." y "TULYEHUALCO EN MOVIMIENTO, A.C."							

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		A.C.” y “Tulyehualco en Movimiento, A.C.”	**SEGUNDO.** Instruir al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente el presente Acuerdo y el anexo que corresponde a cada una las Asociaciones Civiles, a través de su Representante Legal, en un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de su aprobación, acompañando la constancia de registro respectiva.	DEPC	09 de diciembre de 2013.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2670/13, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana que notificara el Acuerdo a las asociaciones civiles en un término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de su aprobación, acompañando la constancia de registro respectiva. Con oficio IEDF/DEPC/016/2014, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana dentro de su ámbito de competencia informó que el cumplimiento a dicho acuerdo se informó a la Secretaría Ejecutiva mediante oficio número IEDF/DEPC/909/2013, de fecha 9 de diciembre de 2013, al cual se anexó copia simple de las respectivas cédulas de notificación.				
			TERCERO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata al momento de la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx..	UCSTyPDP.	29 de noviembre de 2013.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2684/13, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0016/2014 la Unidad Técnica referida informó que a las 23:52 horas del 29 de noviembre de 2013, se realizó la publicación del Acuerdo de mérito en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo y sus anexos de forma inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales IV, XIV, XV, XXI, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII y XL así como en la página de Internet www.iedf.org.mx y la esencia de éste en las redes sociales de *Facebook* y *Twitter.*	UTALAOD. UCSTyPDP.	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 2 de diciembre de 2013; en redes sociales de *Facebook* y *Twitter*, página de Internet el 29 de noviembre; y en Direcciones Distritales entre el 3 y 4 de diciembre de 2013.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2671/13, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales IV, XIV, XV, XXI, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII y XL. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó que fue publicado en estrados de oficinas centrales de las 9:00 horas del día 2 a las 9:00 horas del 5 de diciembre de 2013. Mediante correo electrónico UTALAOD/974/CE/2013, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo CUARTO, realizando la publicación en estrados entre el 3 y 4 de diciembre de 2013. Mediante oficio número SECG-IEDF/2684/13, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación en la página de Internet del Instituto, así como la esencia de este en las redes sociales de *Twitter* y *Facebook*. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0016/2014 la Unidad Técnica referida informó que a las 23:52 horas del 29 de noviembre de 2013, se realizó la publicación del Acuerdo				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de mérito en la página de Internet www.iedf.org.mx; en las redes sociales *Facebook* (23:57 horas) y *Twitter* (23:57 horas).				
			QUINTO. El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		03 de diciembre de 2013.					
Vigésima Séptima Sesión de Consejo General Novena Sesión Ordinaria 27 de noviembre de 2013	**ACU-54-13**	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que instruye a la Comisión de Normatividad y Transparencia para que en auxilio de las atribuciones del propio Consejo General presente al mismo una propuesta de reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales así como a la Ley de Participación Ciudadana, ambos del Distrito Federal, para someterlas a consideración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo previsto en el artículo 35, fracción II del citado Código.	**PRIMERO.** Instruir a la Comisión de Normatividad y Transparencia para que realice todas las acciones necesarias con la finalidad de integrar una propuesta de reforma al Código y a la Ley de Participación, para su presentación a este Consejo General, conforme a lo razonado en los considerandos del presente Acuerdo.	COMISIÓN	En proceso.	Por medio de correo electrónico institucional, el Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia informó que el tres de diciembre de dos mil trece, la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia celebró su Primera Sesión Extraordinaria, en la que se presentó y aprobó la Ruta Crítica, así como el Cronograma para el desarrollo e implementación del Mecanismo Institucional para recoger y sistematizar diversas propuestas de reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley de Participación Ciudadana; ambos del Distrito Federal. La Ruta Crítica establece acciones, plazos y responsables para recabar opiniones y propuestas de modificación a las normas señaladas, involucrando en este proceso a especialistas, instituciones académicas, actores sociales y al personal del Instituto.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEGUNDO. Instruir a la Comisión de Normatividad y Transparencia para que en la integración de la propuesta de reforma señalada en el punto de Acuerdo anterior considere la participación de las áreas ejecutivas, técnicas y desconcentradas del Instituto Electoral, y en general a los diversos actores que considere pertinentes para la integración de dicha propuesta.	COMISIÓN	En proceso.	Por medio de correo electrónico institucional, el Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia informó que en atención a lo dispuesto en la Ruta Crítica, numeral 2. Acciones a Ejecutar, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia solicitaron a los Titulares de las áreas ejecutivas y técnicas su colaboración para remitir alguna opinión o propuesta a dichos ordenamientos legales a la oficina del Presidente de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia el diez de diciembre de dos mil trece. De manera previa, en atención a lo instruido por el Presidente de la Comisión, la Secretaría Técnica, en colaboración con asesores de las Oficinas de los Consejeros Electorales integrantes de ese Órgano Colegiado, realizaron reuniones de trabajo con el Secretario Ejecutivo y las representaciones de los Partidos Políticos ante el Consejo General, con objeto de dar a conocer la mecánica de trabajo, tiempos y responsables para recabar las opiniones y propuestas de modificación a esta normativa. Asimismo, el once de diciembre de dos mil trece se realizaron mesas de trabajo con los Órganos Desconcentrados, en las				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						cuales se analizaron de manera conjunta las propuestas remitidas por cada una de las Direcciones Distritales.				
			TERCERO. La Comisión de Normatividad y Transparencia deberá realizar los trabajos que se requieran en las modalidades y fechas que considere oportunas para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo. Por lo que se refiere a la presentación a este Consejo General de la propuesta de reforma al Código, atenderá a lo expuesto en el considerando 15 del presente Acuerdo.	Secretaría Ejecutiva.	4 de diciembre de 2013.	El Secretario Ejecutivo, por medio de oficio SECG-IEDF/2735/2013, hizo del conocimiento del Secretario Técnico de la Comisión, el Acuerdo de mérito.				
			CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal.		03 de diciembre de 2013.					
			QUINTO. Instruir al Secretario Ejecutivo y al Secretario Administrativo para que realicen los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.	SRÍA. EJECUTIVA SRIA ADMVA. UTALAOD	13 de diciembre de 2013.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2676/13, la Secretaría Ejecutiva comunicó la determinación asumida por el máximo órgano de dirección, a fin de que realizara en el ámbito de su competencia, las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al Acuerdo de mérito. Mediante oficio número SECG-IEDF/2675/13, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara en la				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo de mérito. En estricta aplicación del artículo 32, párrafo tercero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, la publicación se realizó en dicho órgano informativo en el ejemplar número 1755 de 13 de diciembre de 2013.				
			SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.	UCSTyPDP.	29 de noviembre de 2013.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2677/13, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0016/2014 la Unidad Técnica referida informó que a las 23:52 horas del 29 de noviembre de 2013, se realizó la publicación del Acuerdo de mérito en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.				
			SÉPTIMO. Cualquier situación no prevista en el presente Acuerdo, será resuelta por el pleno del Consejo General.							
			OCTAVO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx.	UTALAOD. UCSTyPDP.	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 2 de diciembre de 2013; en Internet el 29 de noviembre del mismo año; y en	Mediante oficio número SECG-IEDF/2675/13, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					Direcciones Distritales entre el 3 y 4 de diciembre de 2013.	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó que fue publicado en estrados de oficinas centrales de las 9:00 horas del día 2 a las 9:00 horas del 5 de diciembre de 2013. Mediante correo electrónico UTALAOD/974/CE/2013, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo OCTAVO, realizando la publicación en estrados entre el 3 y 4 de diciembre de 2013. Mediante oficio número SECG-IEDF/2677/13, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0016/2014 la Unidad Técnica referida informó que a las 23:52 horas del 29 de noviembre de 2013, se realizó la publicación del Acuerdo de mérito en la página de Internet www.iedf.org.mx.				
Vigésima Octava Sesión de Consejo General Décima Novena Sesión Extraordinaria 27 de noviembre	**ACU-55-13**	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Reglamento para el Registro de Partidos Políticos Locales ante el	**PRIMERO.** Se aprueba el Reglamento para el Registro de Partidos Políticos Locales ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto en el presente Acuerdo, el cual forma parte integral del mismo como Anexo 1.							

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
de 2013		Instituto Electoral del Distrito Federal, así como la convocatoria respectiva.	**SEGUNDO.** Se aprueba la Convocatoria dirigida a las agrupaciones políticas locales interesadas en constituirse en partido político local en el Distrito Federal en el año dos mil catorce, identificada como Anexo 2.							
			TERCERO. Se abroga el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Registro de Partidos Políticos Locales, aprobado por el Consejo General mediante acuerdo ACU-45-11 de doce de julio de dos mil once.							
			CUARTO. Instrúyase al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias respecto de la expedición de las acreditaciones de los representantes del Instituto Electoral que llevarán a cabo la certificación de las Asambleas Distritales y las Asambleas Locales Constitutivas del proceso de registro de partidos políticos locales.	SRÍA EJECUTVA	20 de enero de 2014	El Secretario Ejecutivo, mediante oficioSECG-IEDF/139/2014, informó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas sobre el personal que se acredita como representantes del Instituto.				
			QUINTO. Este Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		02 de diciembre de 2013.					
			SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar personalmente el contenido del presente Acuerdo a las agrupaciones políticas locales con registro ante este Instituto Electoral.	DEAP.	4 y 5 de diciembre de 2013.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2681/13, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Dirección de Asociaciones Políticas que notificara personalmente el Acuerdo a las agrupaciones políticas locales. Con oficio IEDF/DEAP/003/2014, la				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Dirección Ejecutiva aludida, informó que personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificó el presente acuerdo a las Agrupaciones Políticas Locales el 4 y 5 de diciembre de 2013. Cabe señalar que los originales de dichas notificaciones se remitieron a la Secretaría Ejecutiva mediante oficio IEDF/DEAP/733/13, en cumplimiento a sus instrucciones emitidas mediante oficio SECG-IEDF-2667/13.				
			SÉPTIMO. Asimismo se ordena anexar a la notificación de referencia, en copia simple los acuerdos del Consejo General identificados con las claves ACU-43-02, ACU-20-03, ACU-003-09, ACU-11-10, ACU-45-11, ACU-08-13 y ACU-20-13, por los que se determina la división del territorio del Distrito en cuarenta Distritos Electorales Uninominales y se aprueban ajustes al marco geográfico electoral por adecuación a los límites delegacionales, así como el Reglamento para el registro de Partidos Políticos Locales ante el Instituto Electoral del Distrito Federal.	DEAP.	4 y 5 de diciembre de 2013.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2681/13, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Dirección de Asociaciones Políticas que anexara a la notificación copia de los Acuerdos mencionados y el Reglamento para el registro de los Partidos Políticos Locales del Distrito Federal. Con oficio IEDF/DEAP/003/2014, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificó el presente acuerdo a las Agrupaciones Políticas Locales el 4 y 5 de diciembre de 2013, de conformidad con lo establecido en el punto de acuerdo.				
			OCTAVO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que realice las gestiones tendentes a que la Convocatoria referida en el Punto Segundo de este Acuerdo se publique de manera inmediata a su	UCSTyPDP.	03 de diciembre de 2013.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2682/13, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las gestiones tendentes a que la Convocatoria referida en el Punto Segundo de este Acuerdo, se publicara de				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			aprobación, en tres diarios de circulación en el Distrito Federal, así como en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook.			manera inmediata a su aprobación, en 3 diarios de circulación en el Distrito Federal, en el apartado de Transparencia en el sitio de Internet www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0016/2014, la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, informó que realizó la publicación del Acuerdo en los apartados de Consejo General y Transparencia el 03 de diciembre de 2013 a las 18:03 horas y en las redes sociales *Twitter* (18:35 horas) y Facebook (18:35 horas).				
			NOVENO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y remítase la Convocatoria a la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para los efectos legales conducentes.	UTALAOD.	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 2 de diciembre de 2013; en Direcciones Distritales entre el 3 y 4 de diciembre de 2013. Publicada la Convocatoria en la Gaceta Oficial el 13 de diciembre de 2013.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2683/13, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales, así como la publicación de la convocatoria. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó que fue publicado en estrados de oficinas centrales de las 9:00 horas del día 2 a las 9:00 horas del 5 de diciembre de 2013. Mediante correo electrónico UTALAOD/977/CE/2013, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo NOVENO, realizando la publicación en estrados entre el 3 y 4 de diciembre de				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						2013. Publicada la Convocatoria en la Gaceta Oficial el 13 de diciembre en el ejemplar número 1755.				
Vigésima Novena Sesión de Consejo General Décima Sesión Ordinaria 12 de diciembre de 2013	**ACU-56-13**	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el destino de los rendimientos financieros y otros ingresos.	**PRIMERO.** Destinar al patrimonio del Fideicomiso, especialmente a su Subcuenta de Reserva Laboral, el acumulado al cierre del 30 de noviembre de 2013 por concepto de Productos Financieros e Ingresos Diversos, tales como productos financieros, multas a proveedores, venta de bases de licitación pública, copias fotostáticas simples, acciones derivadas del Programa de Bajas, entre otros; la cantidad de $7,040,406.80 (Siete millones cuarenta mil cuatrocientos seis pesos 80/100 M.N.), más el monto que ingrese en dicha cuenta al 31 de diciembre de 2013, de acuerdo a lo referido en los considerandos 19, 20, 21, 22 y 25.						
			SEGUNDO. Enterar a la Secretaría de Finanzas el importe al cierre del 30 de noviembre de 2013 por concepto de multas y sanciones de las Asociaciones Políticas que asciende a la cantidad de $3,973,393.93 (Tres millones novecientos setenta y tres mil trescientos noventa y tres pesos 93/100 M.N.), más la cantidad que ingrese en dicha cuenta al 31 de						

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			diciembre de 2013, de conformidad a lo referido en los considerandos 23, 24 y 25.							
			TERCERO. Instruir a la Secretaría Administrativa llevar a cabo los trámites y acciones administrativas conducentes, que sean necesarias para la adecuación presupuestal requeridas en el punto de acuerdo PRIMERO.	SRÍA. ADMVA.	Mes de diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2791/13, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el máximo órgano de dirección, a fin de que realizara en el ámbito de su competencia, las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/0024/2014, la Secretaría Administrativa informó que el día 24 de diciembre de 2013 se realizó un depósito al Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, Subcuenta de Reserva Laboral, quedando pendiente un segundo depósito, toda vez aún no se cuenta con la cifra al 31 de diciembre de 2013.				
			CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		12 de diciembre de 2013.					
			QUINTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de	UTCSTyPDP.	03 de diciembre de 2013.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2792/13, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0016/2014				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.			la Unidad Técnica referida informó que a las 19:05 horas del 03 de diciembre de 2013, se realizó la publicación del Acuerdo de mérito en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.				
			SEXTO. Publíquese este Acuerdo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta 40 Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx.	UTALAOD UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 18 de diciembre de 2013; en Direcciones Distritales entre el 18 y 19 de diciembre y en la página de Internet el 13 de diciembre de 2013.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2793/13, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta 40 Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó que fue publicado en estrados de oficinas centrales de las 18:00 horas del día 18 de diciembre de 2013 a las 18:00 horas del 08 de enero de 2014. Mediante correo electrónico UTALAOD/1010/CE/2013, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo SEXTO, realizando la publicación en estrados entre el 18 y 19 de diciembre de 2013. Mediante oficio número SECG-IEDF/2792/13, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizar la publicación en la página de Internet del Instituto. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0016/2014, la Unidad				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, informó que se realizó la publicación en la página de Internet el día 13 de diciembre de 2013.				
Vigésima Novena Sesión de Consejo General Décima Sesión Ordinaria 12 de diciembre de 2013	**ACU-57-13**	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro como organizaciones ciudadanas a las asociaciones civiles: **"COORDINADORA VECINAL 6 DE JULIO POR EL DERECHO A LA CIUDAD, A.C.", "CENTRO DE DESARROLLO FAMILIAR ENCUENTROS, A.C.", "SONRISAS DE PRINCIPIO A FIN, A.C.", "UNIDAD PROLETARIA PEDREGAL DE SAN NICOLÁS, A.C.", "MANOS AMISTOSAS, A.C.", "COORDINADORA DEMOCRÁTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A.C.", "COORDINADORA CUAUHTEPEC POSIBLE, A.C.", "FUNDACIÓN EL GUARDA DE PARRES, A.C.", "GUARDIANES CON LAS MANOS UNIDAS, A.C.", "VECINOS DE POLANCO CONTRA LA CORRUPCIÓN, A.C.",**	**PRIMERO.** Se aprueban los Dictámenes presentados por la Comisión de Participación Ciudadana, por los que se declara la procedencia para otorgar el registro como Organizaciones Ciudadanas a **"COORDINADORA VECINAL 6 DE JULIO POR EL DERECHO A LA CIUDAD, A.C.", "CENTRO DE DESARROLLO FAMILIAR ENCUENTROS, A.C.", "SONRISAS DE PRINCIPIO A FIN, A.C.", "UNIDAD PROLETARIA PEDREGAL DE SAN NICOLÁS, A.C.", "MANOS AMISTOSAS, A.C.", "COORDINADORA DEMOCRÁTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A.C.", "COORDINADORA CUAUHTEPEC POSIBLE, A.C.", "FUNDACIÓN EL GUARDA DE PARRES, A.C.", "GUARDIANES CON LAS MANOS UNIDAS, A.C.", "VECINOS DE POLANCO CONTRA LA CORRUPCIÓN, A.C.", "CONSTRUYENDO CIUDADANÍA CON TRANSPARENCIA, A.C.", "CONSTRUYENDO Y MEJORANDO UNA NUEVA SOCIEDAD, A.C.", "ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIDOS POR LOS CEDROS, A.C.", "KOMONTEKITIK, A.C.", "ALIANZA**								

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		"CONSTRUYENDO CIUDADANÍA CON TRANSPARENCIA, A.C.", "CONSTRUYENDO Y MEJORANDO UNA NUEVA SOCIEDAD, A.C.", "ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIDOS POR LOS CEDROS, A.C.", "KOMONTEKITIK, A.C.", "ALIANZA DEL VALLE DE MÉXICO, A.C.", "JUNTOS PODEMOS MÁS POR ROMITA, A.C.", "RESIDENTES ANZURES, A.C.", "TODOS POR TLALPAN, A.C." Y "RESIDENTES DE LA COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC DEL DISTRITO FEDERAL, A.C."	**DEL VALLE DE MÉXICO, A.C.", "JUNTOS PODEMOS MÁS POR ROMITA, A.C.", "RESIDENTES ANZURES, A.C.", "TODOS POR TLALPAN, A.C." Y "RESIDENTES DE LA COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC DEL DISTRITO FEDERAL, A.C."**							
			SEGUNDO. Instruir al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente el presente Acuerdo y el anexo que corresponde a cada una las Asociaciones Civiles, a través de su Representante Legal, en un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de su aprobación, acompañando la constancia de registro respectiva.	DEPC	09 de diciembre de 2013.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2794/13, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana que notificara el Acuerdo a las asociaciones civiles en un término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de su aprobación, acompañando la constancia de registro respectiva. Con oficio IEDF/DEPC/016/2014, la Dirección Ejecutiva Participación Ciudadana dentro de su ámbito de competencia informó que el cumplimiento a dicho acuerdo se informó a la Secretaría Ejecutiva mediante oficio número IEDF/DEPC/909/2013, de fecha 9 de diciembre de 2013, al cual se anexó copia simple de las respectivas cédulas de notificación.				
			TERCERO.-Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata al momento de la aprobación de este Acuerdo realice	UTCSTyPDP	13 de diciembre de 2013.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2795/13, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes en				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx.			virtud de la determinación asumida por el Consejo General. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0016/2014 la Unidad Técnica referida informó que a las 19:05 horas del 13 de diciembre de 2013, se realizó la publicación del Acuerdo de mérito en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.				
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo y sus anexos de forma inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales I, IX, X, XIII, XIV, XXIV, XXX, XXXVII, XXXVIII y XL, así como en la página de Internet www.iedf.org.mx y la esencia de éste en las redes sociales de Facebook y Twitter.	UTALAOD UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 18 de diciembre de 2013; en las Direcciones Distritales indicadas entre el 18 y 19 de diciembre del mismo año; y en la página de Internet y redes sociales *Facebook* y *Twitter* el 13 de diciembre de 2013.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2796/13, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales I, IX, X, XIII, XIV, XXIV, XXX, XXXVII, XXXVIII y XL. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó que fue publicado en estrados de oficinas centrales de las 18:00 horas del día 18 de diciembre de 2013 a las 18:00 horas del 08 de enero de 2014. Mediante correo electrónico UTALAOD/1010/CE/2013, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo CUARTO, realizando la publicación en estrados entre el 18 y 19 de diciembre de 2013. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0016/2014, la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, informó que se realizó				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						la publicación del Acuerdo en la página de Internet www.iedf.org.mx el 13 de diciembre de 2013 a las 1905 horas y en las redes sociales *Twitter* (19:18 horas) y Facebook (19:18 horas).				
			QUINTO. El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de *(sic)* publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		18 de diciembre de 2013.					